



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

01

RESOLUCIÓN C.O. N° 240-2010-UNAM

Samegua, 06 de Julio del 2010

VISTO:

El Informe N° 044-2010-UPPTO/UNAM, de fecha 01 de julio del 2010, presentado por la Unidad de Presupuesto, elevando Certificación presupuestal, para la contratación de la Eco. Gloria Marlene Jimenez Pacheco en la Unidad de Estudios y Proyectos de la UNAM, Informe N° 118-2010-AL/UNAM, Informe N° 475-2010-OPPTO/UNAM, Proveído de Presidencia de fecha 01 de julio del 2010 con Registro N° 2766, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria - Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; establece que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Le son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, mediante Resolución C.O. N° 160-2010-UNAM, de fecha 24 de Mayo del 2010, se aprueba la propuesta de contratación de personal para el funcionamiento orgánico de la oficina de Infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua; contenida en los informes N° 091-2010-INFU/UNAM e Informe N° 095-2010-INFU/UNAM;

Que, mediante Informe N° 044-2010-UPPTO/UNAM de fecha 01 de Julio del 2010, la Unidad de Presupuesto, eleva certificación presupuestal para la contratación de la Eco. Gloria Marlene Jiménez Pacheco, en el cargo de Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos de la Oficina de Infraestructura; certificando que existe disponibilidad en el marco presupuestal en la Meta 004 Acciones para la Conducción Administrativa, específica del gasto 23.28.11 y 23.28.12; por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios; indicando que el titular de la Entidad podrá autorizar dicho gasto en el calendario del III Trimestre del año 2010;

Que, mediante Informe N° 118-2010-AL/UNAM, de fecha 23 de Junio del 2010, la Oficina de Asesoría Legal eleva opinión favorable para la contratación de la Eco. Gloria Marlene Jiménez Pacheco, en el cargo de confianza de jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos de la Oficina de Infraestructura;

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria Permanente de Comisión Organizadora del 21 al 25 de junio del 2010;

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en vías de regularización desde el 01 de Junio del 2010 al 30 de septiembre del 2010 en el cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS de la Oficina de Infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua a la Economista Gloria Marlene Jiménez Pacheco, con una remuneración mensual de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles); bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFECTAR el gasto en la Meta 004 Acciones para la Conducción Administrativa, específica del gasto 23.28.11 y 23.28.12; por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos a través de la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para la contratación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. EL JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL



02

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INFORME N° 475-2010-OPPTO/UNAM

A : Dr. Elí Joaquín Espinoza Atencia.
 Presidente de la C.O de la UNAM

DE : Msc. Walter Merma Cruz
 (e) Oficina de Planificación y Presupuesto.

ASUNTO : Certificación Presupuestal- Unidad de Estudios y Proyectos.

Referencia : Informe N° 044-2010-UPPTO/UNAM
 Informe N° 118-2010-AL/UNAM

FECHA : Samegua; 01 de Julio del 2010.

2766

W: 4-31

Por medio de la presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez remito a su despacho el Informe de la referencia, presentado por la Unidad de Presupuesto, para la recomendación y Certificación Presupuestal de la encargada de la Unidad de Estudios y Proyectos Eco. Gloria Marlene Jiménez Pacheco.

Asimismo esta oficina certifica la Disponibilidad Presupuestal, por la fuente de Recursos Ordinarios, en el Calendario del III Trimestre.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



[Handwritten Signature]

Msc. WALTER MERMA CRUZ
 (e) Oficina de Planificación y Presupuesto

Adjunto documentos de la referencia
 WMC/(e)oppto.
 Slvm.Sec
 Cc.Archivo

2766-2010

01 JUL. 2010

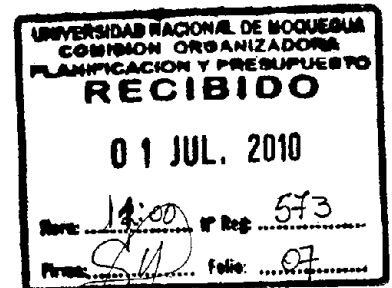
Elaboración de la Resolución correspondiente.

[Handwritten Signature]



03

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
 Unidad de Presupuesto
INFORME N° 044-2010-UPPTO/UNAM



A : Msc Walter Merma Cruz.
 (e) Oficina de Planificación y Presupuesto.

DE : Eco. Jaime J. Caytano Díaz
 (e) Unidad de Presupuesto.

ASUNTO : **Certificación Presupuestal - Unidad de Estudios y Proyectos.**

REFERENCIA : Informe N° 118-2010-AL/UNAM.
 Proveído 2624-2010 Presidencia

FECHA : Samegua, 01 de Julio del 2010.

Por intermedio del presente me dirijo a Ud., para informar a su Despacho sobre la certificación Presupuestal de la Eco. Gloria Marlene Jimenez Pacheco.

Existe un acuerdo de Comisión Organizadora de fecha 21 al 25 de junio de renovación de contratos de personal sujeto al régimen especial del Contrato Administrativo de Servicios (CAS) desde el 01 de julio hasta el 30 de setiembre donde se identifica a la Economista dentro de la Planilla CAS.

Mediante Informe INFORME N° 043-2010-UPPTO/UNAM, esta Unidad recomienda lo siguiente:

- a. Se recomienda priorizar la Unidad de Estudios y Proyectos por ser una UNIDAD DE GRAN IMPORTANCIA EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD dándose de la siguiente manera su contratación
 - Dejar sin efecto una de las convocatorias CAS para Servicios Académicos por un monto mensual de S/. 2,000.00 nuevos soles; además de tomar el saldo que dejará de percibir el nuevo Jefe de OPI (500.00) y PRIORIZAR LA CONTRATACIÓN de la encargada de la UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS (S/. 2,500.00 n.s. mensual).

Mediante Informe de la Referencia del Asesor Legal recomienda la contratación de la Economista mediante el Regimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Por lo antes mencionado y existiendo una propuesta de esta Unidad dando la viabilidad para su contratación, certifica que existe disponibilidad en el marco presupuestal, en la meta 004 Acciones para la Conducción Administrativa en la específica 23.28.11 y 23.28.12; por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios. Por lo cual se informa que el Titular de la Entidad podría autorizar dicho gasto en el calendario del III trimestre.

Asimismo se comunica que según el inciso 30.3 del Artículo 30 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto cita:

“La aprobación de los calendarios de compromisos no convalidan los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al Órgano de Control Interno o el que haga sus veces en el Pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso.”

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.



Atentamente,

Jaime J. Caytano Díaz
 Unidad de Presupuesto
 Eco. Jaime J. Caytano Díaz

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
23 JUN. 2010
Hora: 12:13 N° Reg: 532
Firma: [Signature] Folia: 06

INFORME N° 118-2010-AL/UNAM.
AL : DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE IA UNAM
DEL : ABOG. RICARDO ORDOÑEZ HUANCA
ASESOR LEGAL - UNAM.
ASUNTO : OPINIÓN LEGAL SOBRE MODALIDAD DE CONTRATO
ARQUITECTA GLORIA MARLENE JIMENEZ PACHECO.
REFERENCIA : COMUNICADO N° 200-2010-SG/UNAM.
INFORME N° 366-2010-OPPTO/UNAM.
COMUNICADO N° 160-2010-SG/UNAM.
FECHA : 22 DE JUNIO DEL 2010.

FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN LEGAL:

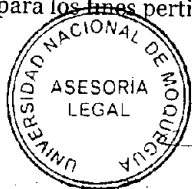
Habiendo revisado los documentos que anteceden señalo lo siguiente:

1. El Reglamento de Organización y Funciones ROF, contempla dentro de la Unidad de Estudios y Proyectos el cargo de Unidad Formuladora.
2. Que, conforme al CAP - UNAM, el cargo señalado en el párrafo que precede aparece como Jefe de Unidad de Estudios y Proyectos, siendo éste un puesto de confianza.
3. En ese sentido, siendo éstas labores de naturaleza administrativa funcional y estando prohibido el ingreso de personal en el sector público por servicios personales, por el Artículo 9° de la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto para el presente año fiscal 2010. Soy de la opinión que, la contratación sería a través del Decreto Legislativo N° 1057, el mismo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
4. Que, para efecto de su aplicación o modalidad contractual tomar en cuenta lo siguiente:
 - a. Aplicar la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas Aplicables a Funcionarios y Directivos Designados por Resolución sancionado por el Reglamento del RECAS. Señalando que, los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidos a las Reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción, sancionados por el RECAS.
 - b. Designar a través de Resolución de Comisión Organizadora la encargatura de la Arquitecta Gloria Marlene Jiménez Pacheco, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, dentro del órgano de la Oficina de Infraestructura.
 - c. Que, para efecto de la afectación presupuestal sea ésta revisada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

La presente opinión legal se da al amparo del Inciso f) y consiguientes del Artículo 135° del Reglamento y organización y Funciones ROF- UNAM. Así como en aplicación al Cuadro de Asignación de Personal - CAP-UNAM, aprobados según Resolución de C. O. N° 125-2008-UNAM; en concordancia con La Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado según Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, así como con el numeral 10.3 del Artículo 10° de la Ley 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2010 y concordado con los artículo 1° y 4° de la Ley 23733 Ley Universitaria.

Es cuanto informo a Ud., para los fines pertinentes.

Atentamente,



[Signature]
Abog. José Ricardo Ordoñez Huanca
ASESOR LEGAL - UNAM

ROH/OAL-UNAM
Cc.:

Archivo.

043

Com. Javier Cayllan
Asesoría Legal

Unión y Silencio

23 JUN 2010

PRESUPUESTO UNAM

2008-2010

Planif. y Presup. 23 JUN. 2010

para Informe de disponibilidad presupuestal.

[Signature]



05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

COMUNICADO N° 200-2010-SG/UNAM

A : Abog. RICARDO ORDOÑEZ HUANCA
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal

ASUNTO : OPINIÓN LEGAL

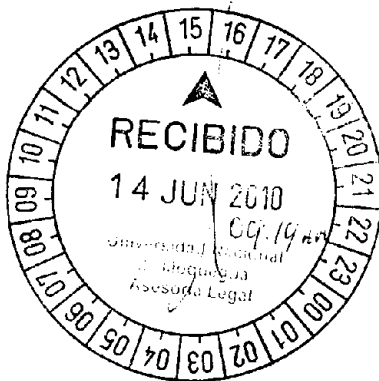
REF. : Sesión Ordinaria del 08 de Junio del 2010

FECHA : Samegua, 11 de junio del 2010.

Por intermedio del presente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que los miembros de la Comisión Organizadora reunidos en Sesión Ordinaria de fecha 08 de junio del 2010, ACORDARON precisar la Resolución de C.O. N° 160-2010-UNAM aprobando la contratación en vías de regularización de la Arq. Gloria Marlene Jiménez Pacheco como formulador y con una remuneración de S/. 2,500.00 N.S. Al respecto no se ha precisado la modalidad de contrato entre el trabajador y la universidad por lo que solicito la opinión legal respectiva a fin de consignar lo que corresponda sobre la modalidad de contratación en la Resolución respectiva.

Se hace de su conocimiento con la finalidad de poder implementar el Acuerdo de la Comisión Organizadora.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL.

C.C. Archivo



ANULADO

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA**

RESOLUCIÓN C.O. N° 200-2010-UNAM

Samegua, 09 de Junio del 2010

06

VISTO:

La Resolución C.O. N° 160-2010-UNAM, de fecha 24 de Mayo del 2010, que aprueba la propuesta de Contratación de Personal para el Funcionamiento Orgánico de la Oficina de Infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua; contenida en los informes N° 091-2010-INFU/UNAM e Informe N° 095-2010-INFU/UNAM, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en sesión ordinaria de fecha 13 de mayo del 2010, aprobaron la propuesta de contratación de personal para el funcionamiento orgánico de la Oficina de Infraestructura, contenida en los informes N° 091-2010-INFU/UNAM e Informe N° 095-2010-INFU/UNAM, de la Oficina de Infraestructura, disponiendo su contratación;

Que, mediante Resolución C.O. N° 160-2010-UNAM, de fecha 24 de Mayo del 2010, se aprueba la propuesta de Contratación de Personal para el Funcionamiento Orgánico de la Oficina de Infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua; contenida en los informes N° 091-2010-INFU/UNAM e Informe N° 095-2010-INFU/UNAM, sin precisar expresamente en la citada resolución los nombres de los servidores contratados; por lo que a efectos de agilizar los procedimientos administrativos en curso y en mérito a las atribuciones de la Comisión Organizadora, Aclarar la Resolución C.O. N° 160-2010-UNAM, en el extremo de señalar en forma precisa los nombres y apellidos, modalidad y plazo de vigencia contractual;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 13 de Mayo del 2010 y Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 08 de Junio del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aclarar la Resolución C.O. N° 160-2010-UNAM, de fecha 24 de Mayo del 2010, aprobando la contratación en vías de regularización a partir del 01 de Junio del 2010 al 30 de Junio del 2010, de la Arq. Gloria Marlene Jiménez Pacheco, en el cargo de Formador de Proyectos, con una Remuneración mensual de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles); por la modalidad de Locación de Servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Afectar el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución en la Meta 006 - Construcción de la UNAM; por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos a través de la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para la contratación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

ANULADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

07

RESOLUCIÓN C.O. N° 160-2010-UNAM

Samegua, 24 de Mayo del 2010

VISTO:

El Informe N° 366-2010-OPPTO/UNAM, de fecha 20 de Mayo del 2010, presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto elevando Certificación Presupuestal para la contratación de personal para el funcionamiento orgánico de la Oficina de Infraestructura, Informe N° 091-2010-INFU/UNAM, Informe N° 095-2010-INFU/UNAM, Proveído de Presidencia de fecha 20 de Mayo del 2010, con Registro 2102, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 596-2009- CONAFU del 24 de Noviembre del 2009 se designa a la nueva Comisión Organizadora;

Que, mediante Informe N° 091-2010-INFU/UNAM, Informe N° 095-2010-INFU/UNAM, la Oficina de Infraestructura, eleva propuesta de contratación de personal para el funcionamiento orgánico de la Oficina de Infraestructura;

Que, mediante Informe N° 366-2010-OPPTO/UNAM, de fecha 20 de Mayo del 2010, la Oficina de Planificación y Presupuesto, eleva Certificación Presupuestal para la contratación de personal para el funcionamiento orgánico de la Oficina de Infraestructura, certificando que existe disponibilidad en el marco presupuestal en la Meta 006 Construcción de la UNAM, S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles); Meta 021 Implementación de Laboratorios Ilo S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Nuevos Soles) y Meta 022 Implementación de Laboratorios Moquegua S/. 1,800.00 (Un Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 13 de Mayo del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la propuesta de Contratación de Personal para el Funcionamiento Orgánico de la Oficina de Infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua; contenida en los informes N° 091-2010-INFU/UNAM e Informe N° 095-2010-INFU/UNAM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Meta 006 Construcción de la UNAM, Meta 021 Implementación de Laboratorios Ilo y Meta 022 Implementación de Laboratorios Moquegua, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, conforme al siguiente detalle:

| META PPTAL | DENOMINACIÓN Y/O CARGO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | MONTO S/. |
|------------|----------------------------------|--------------------------|-----------|
| 006 | Formulador | RECURSOS ORDINARIOS | 2,500.00 |
| 021 | Supervisor de Proyectos | RECURSOS ORDINARIOS | 3,000.00 |
| 022 | Cadista - Dibujante de Proyectos | RECURSOS ORDINARIOS | 1,800.00 |

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos a través de la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para la contratación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. ELLI...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe





ARGO



08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

INFORME N° 366-2010-OPPTO/UNAM

A : Dr. Eli Joaquín Espinoza Atencia.
 Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM

DE : Eco. Jaime J. Caytano Díaz
 (e) Oficina de Planificación y Ppto.

ASUNTO : Certificación Presupuestal.

REFERENCIA : Comunicado N° 160-2010-SG/UNAM.

FECHA : Samegua; 20 de Mayo del 2010.



W. 1:06

Por intermedio del presente me dirijo a Ud., para informar a su Despacho que según Comunicado de la Referencia, el cual solicita Certificación Presupuestal para la Propuesta de Contratación de Personal para el Funcionamiento Orgánico de la Oficina de Infraestructura aprobado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13/mayo/2010.

Al respecto debo de indicar; que se ha coordinando con el Jefe de Infraestructura- Ing Ezequiel Campo Sánchez y se ha realizado las ampliaciones de calendario respectivas a solicitud del area usuaria (infraestructura).

Se recomienda que la propuesta de Contratación sea coordinada con la Unidad de Recursos Humanos; unidad encargada del Sistema de Personal de la Universidad.

Se recomienda también tomar en cuenta la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010 - ley N° 29465 Art 10, Item 10.3 Que la modalidad de Contratos CAS no es aplicable en la ejecución de Proyectos de Inversión Pública.

Por lo antes mencionado, y de acuerdo al requerimiento de la Oficina de Infraestructura el cual está identificado en el calendario del mes de mayo; esta Oficina certifica que existe disponibilidad presupuestal en el marco presupuestal, en las metas siguientes:

- Meta 006 S/. 2,500.00 n.s. (Formulador)
- Meta 021 S/. 3,000.00 n.s. (Supervisor de Proyectos)
- Meta 022 S/. 1,800.00 n.s. (Cadista - Dibujante de Proyectos)

Por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias; Por lo cual se informa que el Titular de la Entidad podría autorizar dicho gasto en el calendario del mes de Mayo.

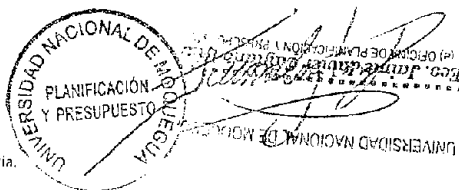
Se recomienda que el presente informe sea derivado a la Unidad de Recursos Humanos para la viabilidad y ejecución del requerimiento y Secretaría General para la elaboración del acto resolutivo.

Asimismo se comunica que según el inciso 30.3 del Artículo 30 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto cita:

"La aprobación de los calendarios de compromisos no convalidan los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al Órgano de Control Interno o el que haga sus veces en el Pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso."

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

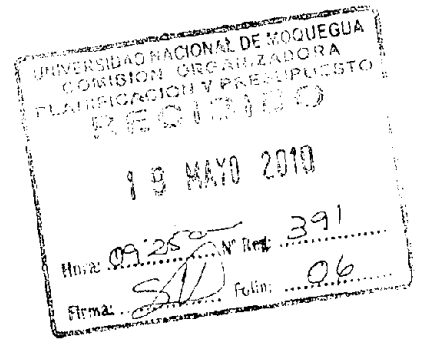
Atentamente,



21 de mayo
Trujillo
Eco. Jaime J. Caytano Díaz



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL PERÚ"

09

COMUNICADO N° 160 -2010-SG/UNAM

A : ECO. JAIME JAVIER CAYTANO DÍAZ.
(e) Oficina de Planificación y Presupuesto.

ASUNTO : ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA.

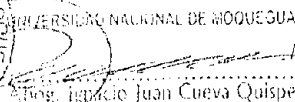
REF. : INFORME N° 091-2010-INFU/UNAM
PROPUESTA DE PERSONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO ORGÁNICO DE
LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

FECHA : Samegua, Mayo 18 del 2010.

Por intermedio de la presente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento en atención al asunto, que los miembros de la Comisión Organizadora reunidos en Sesión Ordinaria de fecha 13/MAY/2010; ACORDARON, APROBAR LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO ORGÁNICO DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, CONTENIDA EN EL INFORME N° 091-2010-INFU/UNAM, E INFORME N° 095-2010-INFU/UNAM.

En consecuencia se hace de su conocimiento con la finalidad de emitir la respectiva Certificación Presupuestal con la finalidad de Implementar el acuerdo de la Comisión Organizadora.

Atentamente,


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARÍA GENERAL
 Mg. Juan Cueva Quispe
 SECRETARÍA GENERAL (e)

EGOV

c c

Archivo 1071
VAC
VAD